



La OACI insta a los países a agilizar las autorizaciones para facilitar los vuelos de repatriación

Para publicación inmediata

Montreal, 15 de abril de 2020 – La OACI ha enviado una nueva comunicación a los gobiernos nacionales acerca de los vuelos designados como vuelos de repatriación, independientemente de si se efectúan en aeronaves de Estado, vuelos humanitarios o vuelos comerciales.

La comunicación llega en un momento en que muchos Estados siguen imponiendo restricciones al tránsito aéreo con el fin de contener la propagación de la COVID-19.

En sus últimas recomendaciones, el organismo de aviación civil de las Naciones Unidas alentó a los países a disponer que se concedan con rapidez las autorizaciones necesarias para la entrada, salida y tránsito de las aeronaves que lleven a cabo operaciones para repatriar a nacionales y demás personas admisibles de otros países.

“Estos vuelos, que los Estados organizan con el único fin de repatriar a sus nacionales y otras personas admisibles de otros Estados, sin el embarque o desembarque de otros pasajeros por ‘remuneración o alquiler’, se podrían designar como ‘vuelos de repatriación’”, observó en la comunicación a los Estados la Secretaria General de la OACI, la Dra. Fang Liu.

“Con esta designación, se garantizaría que se concedan con rapidez las autorizaciones necesarias para la entrada, salida y tránsito de las aeronaves que lleven a cabo los ‘vuelos de repatriación’.”

En el caso de los vuelos de repatriación efectuados en régimen comercial, la OACI recordó a los Estados la obligación que les incumbe con respecto a la prerrogativa de las aeronaves extranjeras que realizan vuelos comerciales no regulares para transportar pasajeros hacia y desde su territorio, y los instó a examinar sus procedimientos de autorización y disponer la aprobación rápida de estos vuelos.

Hasta la fecha, la OACI ha enviado a los Estados siete boletines electrónicos y cuatro comunicaciones con respecto a la respuesta mundial a la COVID-19, y también está elaborando y actualizando con regularidad pronósticos sobre las repercusiones para el tránsito aéreo que ponen de manifiesto el alcance de la interrupción de actividades que afecta en estos momentos a la red de transporte aéreo en todo el mundo.

Además de enviar a los gobiernos nacionales información periódica sobre la COVID-19, la OACI también actúa como facilitadora clave para los Estados y otras organizaciones que forman parte del programa de Arreglos de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos de Salud Pública en la Aviación Civil (CAPSCA).



La OACI ha enviado una nueva comunicación a los gobiernos nacionales acerca de los vuelos designados como vuelos de repatriación, independientemente de si se trata de aeronaves de Estado, vuelos humanitarios o vuelos comerciales. La comunicación llega en un momento en que muchos Estados siguen imponiendo restricciones al tránsito aéreo con el fin de contener la propagación de la COVID-19. En sus últimas recomendaciones, el organismo de aviación civil de las Naciones Unidas alentó a los países a disponer que se concedan con rapidez las autorizaciones necesarias para la entrada, salida y tránsito de las aeronaves que lleven a cabo operaciones para repatriar a nacionales y demás personas admisibles de otros países.

Recursos para editores

[Portal OACI de información en línea sobre la COVID-19](#)

[Sitio web público de la OACI sobre las medidas de seguridad operacional relacionadas con la COVID-19](#)

[Sitio web del CAPSCA sobre la COVID-19](#)

Sobre la OACI

Organismo especializado de las Naciones Unidas, la OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en el mundo entero. Formula las normas y reglamentos necesarios para la seguridad operacional, protección, eficiencia y capacidad de la aviación, así como para la protección del medio ambiente, entre muchas otras prioridades. Constituye un foro para la cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 193 Estados miembros.

Contactos:

communications@icao.int

William Raillant-Clark

Oficial de Comunicaciones

wraillantclark@icao.int

+1 514-954-6705

+1 514-409-0705 (celular)

Twitter: [@wraillantclark](https://twitter.com/wraillantclark)

LinkedIn: [linkedin.com/in/raillantclark/](https://www.linkedin.com/in/raillantclark/)